CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPN-E06-026-2023

CONTRATO CERRADO PARA **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES HOSPITALARIAS,** DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-N-6-2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA",** REPRESENTADA POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASISTIDA POR EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, **DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** Y POR LA OTRA, **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR",** REPRESENTADA POR LA **C. EMILIA NATHALY ROA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA"** declara que:

I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.2 Es una **"LA DEPENDENCIA"** es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con los dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3,11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1,2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

I.3 **3** De conformidad con el nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021 con el que acredita su personalidad, signado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con las facultades amplias, suficientes y con la atribución con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV, y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como lo dispuesto en el punto Primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha dependencia, las facultades que se indican" publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 18 agosto de 2006. La **Mtra. Emma Luz**

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-LPN-E06-026-2023

López Juárez, **Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero**, **Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. **GORV600831DY9**. Como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para tales efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-68-017-909007975-N-6-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"** y 82 y 84 de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/165/2023** de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° GDF971205-4NA**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 10,879 de fecha 06 de abril de 1979, otorgada ante la fe del Lic. Conrado Cevallos Ponce, Notario Público Número 60 de la Municipalidad de Guadalajara Jalisco, denominada **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es. Entre otros, la compra, venta, fabricación, importación y exportación, así como la comisión y el comercio en general de toda clase de instrumentos y equipos médicos, y muebles para el uso médico, y toda clase de operaciones relacionadas con ese fin, la celebración de toda clase de actos, convenios y contratos relacionados con los fines anteriores. Inscrita en el Registro de Comercio de Guadalajara Jalisco, bajo registro de inscripción 160, del tomo 268, del libro primero del registro de Comercio, el 13 de junio de 1988.

SMH/NMM/ACB/PLB

II.2 La C. **Emilia Nathaly Roa Castro**, en su carácter de apoderada legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 1,239, de fecha 23 de marzo de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Abelardo Sánchez Castellanos, Titular de la Notaria Pública Número 56 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IMI790406618.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en: Av. Francia, Número 1239, Colonia Moderna, C.P. 44120, Guadalajara, Jalisco, México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA"** la **Adquisición de Material de Curación,** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-68-017-909007975-N-6-2023, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE INSUMOS, ANEXO 1.4 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$1,033,277.61 (Un millón treinta y tres mil doscientos setenta y siete pesos 61/100 m.n.)** más impuestos que ascienda a **$165,324.42 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos**

42/100 m.n.), que hace un total de **$1,198,602.03 (Un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos dos pesos 03/100 m.n.).**

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2023 y quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"DEPENDENCIA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional es son:

ANEXO 2 (COSTOS)

Partida	Descripción *	Unidad de medida	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio después de imp.*
12	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA.	PIEZA	113	$53.73	$6,071.49	$7,042.93
13	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA. PIEZA.	PIEZA	102	$99.28	$10,126.56	$11,746.80
16	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	PIEZA	126	$105.93	$13,347.18	$15,482.72
17	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	117	$361.07	$42,245.19	$49,004.42
18	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.	PIEZA	111	$105.93	$11,758.23	$13,639.54
19	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.	ENVASE CON 5 MEMBRANAS	108	$198.45	$21,432.60	$24,861.81
20	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	129	$220.84	$28,488.36	$33,046.49

50	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 10 X 25 CM.	PIEZA	14	**$23,597.00**	**$330,358.00**	**$383,215.28**
51	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 20 X 25 CM. PIEZA.	PIEZA	14	**$40,675.00**	**$569,450.00**	**$660,562.00**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en **la Adquisición de Material de Curación,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS),** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE INSUMOS, ANEXO 1.4 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, ubicado en Av. Jardín, Número 356, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco. Se entregará un 70% en un máximo de 7 días hábiles después de la emisión del fallo en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el 30% restante previa solicitud del Almacén Central.

Una vez que hayan sido entregados al 100% los bienes objeto del presente contrato y ante el caso que presenten reportes por defectos de fabricación, vicios ocultos o hayan sido rechazados, estos, deberán ser repuestos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con las

mismas características y especificaciones solicitadas, durante las 48 horas posteriores al día y hora en el que **"EL PROVEEDOR"** reciba la notificación correspondiente de personal de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y/o personal del Almacén Central, sin cargo ni responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE INSUMOS, ANEXO 1.4 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD) Y ANEXO 2 (COSTOS)**. Todos los gastos que se generen con motivo de la reposición de los bienes, correrán por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.

La Adquisición de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **31 de octubre** al **31 de diciembre de 2023**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **12 meses**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanza de la Ciudad de México,** por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de

las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a la estipulado en el presente contrato.
g) Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a l firma.
h) Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero**, con **RFC GORV600831DY9, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con la Subdirección de Abastecimientos, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato en coordinación con la Subdirección de Abastecimientos, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **30%** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del contrato de **"LA DEPENDENCIA"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará la pena convencional equivalente **1%**, por cada **día natural** de retraso en la entrega bienes, sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Almacén Central de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, ubicado en Av. Jardín, Número 356, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco**, tal y como se señala en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA";**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA", cuando sea extranjero.**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer

"EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México a los **treinta y un días del mes de octubre del dos mil veintitrés.**

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	**LOJE700318NP5**
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**GORV600831DY9**
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	**CUBA6411151M4**

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A DE C.V. **C. EMILIA NATHALY ROA CASTRO**	**IMI790406618**

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE INSUMOS, ANEXO 1.4 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD)

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN UNIDADES HOSPITALARIAS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	**PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2541

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.1	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE INSUMOS
ANEXO 1.3	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.4	FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 053-2023

1. CONDICIONES DE ENTREGA:

1.1. LUGAR DE ENTREGA:
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. CONDICIÓN DE ENTREGA:
SE ENTREGARÁ UN 70% EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS, Y EL 30% RESTANTE PREVIA SOLICITUD DEL ALMACÉN CENTRAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

1.3. CADUCIDAD DEL BIEN:
12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

1.4. ÁREA REQUIRIENTE:
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (UNIDADES HOSPITALARIAS).

1.5. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS:
LA RELACIÓN DE INSUMO SE DETALLA EN EL **ANEXO 1.2 RELACIÓN DE INSUMOS**

2. GARANTÍA DE LOS BIENES:

SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARIA.,

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. MUESTRAS:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, EN FECHA Y HORARIO SEGÚN SE INDIQUE, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL **ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS,** EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA , DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:

a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 053-2023

EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 10 AM HASTA LAS 12 HRS DEL DIA (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DMTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL **ANEXO 1.2. ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.**

4. **PROPUESTA TÉCNICA**

LA PROPUESTA TÉCNICA SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS: **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS,** ASÍ COMO: **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.** EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS: **ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS** SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS (EXCEL, PDF E IMPRESO) ASÍ COMO EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

EL ANEXO **19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS,** DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA HIPERVÍNCULADA EN EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS.** EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL **ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS"** EN EL APARTADO III **DOCUMENTACIÓN** LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

PARA LAS FICHAS TÉCNICAS

CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIANDO EL PUNTO (NUMERAL) DE LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS,** CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 053-2023

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO **"DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS"** COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS; **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.**

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SÍ: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.

- **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:**

PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:
SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO 19 **"FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS"** Y SIGNADO AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 19 EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL

FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:
LOS **ANEXOS 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS.** DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS HOJAS REFERENCIADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADA, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

PARA EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN,** DEBERÁN SER LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL APARTADO **"II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES: CARACTERÍSTICAS OFERTADAS"**. EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRA EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.4 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

5. **OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:**
ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

A PROPORCIONAR TALLERES DE APLICACIONES EN CASO DE QUE CUALQUIER UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE, EL CUAL DEBERÁ SER IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, EL TALLER DE APLICACIONES SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ASÍ CON EL GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

4

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 053-2023

6. **CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:**

6.1.1. FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

6.1.2. DISTRIBUIDORES QUE COMPREN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (DISTRIBUIDOR PRIMARIO):

6.1.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

6.1.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

6.1.3. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"

CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

6.1.4. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. Ó

6.1.5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO DEBEN INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO SEGÚN LE APLIQUE:

PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN"** DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA

7. **NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:**

7.1. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

7.1.1.1. **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008** ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

7.1.1.2. **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012**, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

7.1.1.3. **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012**, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 053-2023

8. **CERTIFICADOS APLICABLES:**

REGISTRO SANITARIO:

I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS *ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.*

II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:
   a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
   b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
   c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
   d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO, EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

6

CERTIFICADOS DE CALIDAD

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

I. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA Ó CE Ó JIS
II. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

III. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

9. **TECNOVIGILANCIA:**
COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

10. **NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:**
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE INSUMOS OFERTADOS.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 053-2023

11. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

12. CADUCIDAD Y DESVÍOS DE CALIDAD:

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.3 "FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

7

PENAS CONVENCIONALES:	
1.- SUPUESTO DE APLICACIÓN: POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	**2.-PORCENTAJE A APLICAR:** 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

Elaboró	Supervisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J. U. D de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnologia e Insumos	Q. F. B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnologia e Insumos

ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

USAR EL FORMATO FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE FARMACOLOGÍA E INSUMOS

FOLIO DAFIL 013-23

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

VERSIÓN 1 - 2023

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS								CARACTERÍSTICAS OFERTADAS							DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS						EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
Partida No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN CON PEDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA EN CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO Y/O PRORROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012.	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO - CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS	
1	060.844.0237	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO, ISOTÓNICA CON 0.007% DE NACLO Y 0.9% DE NACL, PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELÍCULA EN HERIDAS. ESPRAY DE 237 ML.	PIEZA	060.844.0237	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.01% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 8 OZ (237 ML.) CON ATOMIZADOR. ENVASE CON 12 PIEZAS	4671	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR POR PIEZA														
2	060.844.0238	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELÍCULA EN HERIDAS, ISOTÓNICA CON 0.01% DE NACLO Y 0.9% DE NACL, SOLUCIÓN OXIMUCÍDICA DE 237 ML.	PIEZA	060.844.0238	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.01% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 8 OZ (237 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS	500	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR POR PIEZA														
3	060.844.0975	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACIÓN DE ORTOFTALALDEHÍDO AL 0.55% LISTO PARA USARSE PARA DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS SEMICRÍTICOS Y CRÍTICOS TIEMPO DE ACCIÓN 5 MINUTOS. ENVASE CON 3.8 LITROS	pieza	060.844.0975	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFTALALDEHÍDO AL 0.55%. ENVASE CON 3.785 LTS.	575	N/A															
4	060.816.0036	ACEITE MINERAL, PARA USO EXTERNO	ENVASE/ML.	060.816.0036	ACEITE MINERAL PARA USO EXTERNO ENVASE CON 250ML.	52	N/A															
5	060.844.0843	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELÍCULA EN HERIDAS, ISOTÓNICA CON 0.01% DE NACLO Y 0.9% DE NACL, SOLUCIÓN OXIMUCÍDICA DE 443 ML/15 OZ.	PIEZA	060.844.1542	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.01% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 15 OZ (443 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS	1,015	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR POR PIEZA														
6	060.810.0173	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 18 G	PIEZA	060.810.0173	AGUJAS PARA BIOPSIA REESTERILIZABLES TIPO OSGOOD 3.3 CM 18 G PIEZA.	5	N/A															
7	060.810.9169	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD, LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 16G.	PIEZA	060.810.9169	AGUJAS PARA BIOPSIA REESTERILIZABLE TIPO OSGOOD LONGITUD CALIBRE 3.3 CM. 16 G PIEZA. PIEZA	5	N/A															
8	060.808.0773	ANTISÉPTICOS ALCOHOL DESNATURALIZADO	ENVASE CON 20 LITROS	060.808.0773	ANTISÉPTICOS ALCOHOL DESNATURALIZADO ENVASE CON 20 LTS.	240	N/A															
9	060.808.0872	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO. A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 8.8%, LIPASA 8.8%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLÍTICA AVANZADA) CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 30.30%. PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS. 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS	060.808.0872	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO. DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LÍQUIDO FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. EMPAQUE DE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL FACTOR MÁS ALTO DE LA DILUCIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO ANTES DE LA DESCRIPCIÓN ESTA CLAVE DEBERÁ SOLICITARSE	200	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR ENVASE DE 4 LITROS														
10	060.808.0108	APÓSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA MEDIDAS: 20 X 13 CM	ENV/150PZA	060.808.0108	APÓSITOS COMBINADOS DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA MEDIDAS 20X 13 CM. ENVASE CON 150 PIEZAS PIEZA.	11	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR ENVASE CON 150 PIEZAS															
11	060.808.0163	APÓSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES AUTOADHERIBLES CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON DIFUSIÓN MÍNIMO DE 2 MM, ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15 3 CM + - 3.0 CM X 10.0 CM + - 4.0 CM.	PIEZA	060.808.0163	APÓSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO CON DIFUSIÓN MÍNIMO DE 2 MM, ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM + 3.0 CM X 10.0 CM + 4.0 CM. PIEZA.	92	N/A															
12	060.808.0456	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 5.0 CM + - 2.0 CM X 10.0 CM +- 2.0 CM.	PIEZA	060.808.0456	APÓSITOS ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 5.0 CM + 2.0 CM X 10.0 CM + 2.0 CM. PIEZA.	113	N/A															
13	060.808.0694	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 10.0 CM X 20 CM X 20.0 CM + 2.0 CM.	PIEZA	060.808.0694	APÓSITOS ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 10.0 CM + 2.0 CM X 20.0 CM + 2.0 CM. PIEZA. PIEZA.	102	N/A															
14	060.808.0128	APÓSITO DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10 5 X 10 CM.	PIEZA	060.808.0128	APÓSITOS DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10 5 X 10 CM. PIEZA.	137	N/A															
15	060.808.0843	APÓSITO APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	PIEZA	060.808.0843	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	175	N/A															
16	060.808.0850	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	PIEZA	060.808.0850	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	124	N/A															
17	060.808.0918	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	060.808.0918	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	137	N/A															
18	060.808.0876	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. 10 X 10 CM.	PIEZA	060.808.0876	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.	113	N/A															
19	060.808.0884	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	060.808.0884	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.	102	N/A															

Partida No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA EN CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO Y/O PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS								CARACTERÍSTICAS OFERTADAS							DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS						
20	060.088.0972	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	060.088.0972	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	129	N/A														
21	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO. SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA10PZA	060.125.0582	BOLSAS. PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO. SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE [illegible]	116	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR ENVASE CON 10 PIEZAS														
22	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL, A LA BASE DE CARBOXIMETIL-CELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTOMA GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO CON 25 MM HASTA 60 MM, SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	Equipo	060.125.0590	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE. EQUIPO.	150	N/A														
23	060.166.0101	CATÉTERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE DACRON, CON CONECTOR DE RESINA ULTEM, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO, TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	060.168.9975	PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: NEONATAL. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	80	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR CATÉTER TAMAÑO ADULTO														
24	060.125.2169	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 11.0 X 18.0 X 4.0 CM (N° 10).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	060.125.2169	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 11.0 X 18.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	21	N/A														
25	060.167.0001	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL, DE PLÁSTICO, DE DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PEDIÁTRICO.	PIEZA	060.167.5010	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL, DE PLÁSTICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM, LONGITUD 180 CM. PIEZA.	6,636	N/A														
26	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLASTICO. ADULTO.	PIEZA	060.132.0054	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. ADULTO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	3,000	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR PIEZA. 3,000 (30 ENVASES CON 100 PIEZAS)														
27	060.155.0015	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	060.155.0015	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE, DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	12	N/A														
28	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE, DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE, DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	N/A														
29	060.155.0004	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	060.155.0004	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	N/A														
30	060.166.0044	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE 22 FR.	PIEZA	060.166.0040	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	17	N/A														
31	060.168.2252	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES. CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN. INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO CON ORIFICIO, TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO 8.5. CALIBRE 34 FR	PIEZA	060.168.2552	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN. INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.5 MM. CALIBRE: 34 FR.	1,296	N/A														
32	060.166.2141	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	PIEZA	060.166.2183	CATÉTERES. PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA, RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	13	N/A														

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS									CARACTERÍSTICAS OFERTADAS							DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS						
Partida No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA EN CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO Y/O PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012.	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
33	060.166.3339	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 12 FR	PIEZA	060.166.3339	SONDAS PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	54	N/A														
34	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 14 FR	PIEZA	060.166.3347	SONDAS PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 14 FR	351	N/A														
35	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 16 FR	PIEZA	060.166.3354	SONDAS PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 16 FR. PIEZA.	600	N/A														
36	060.167.3429	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY. LONGITUD 80 CM. CALIBRE 6 FR.	PIEZA	060.167.3429	CATÉTERES PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.	3	N/A														
37	060.167.3437	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM. CALIBRE 7 FR.	PIEZA	060.167.3437	CATÉTERES PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 7 FR. PIEZA.	9	N/A														
38	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA ACOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 167 X 139 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA	060.316.9923	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 FINES (SMMS) DE AL MENOS 35 GR/M², CON MANGA CORTA, CON DOS CINTAS DE AMARRE EN LA PARTE DELANTERA. RESISTENTE A LA PENETRACIÓN POR IMPACTO DE FLUIDOS, RESISTENTE A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. NO ESTÉRIL. CON CAPA PROTECTORA ANTIBACTERIAL. MEDIDAS: UNITALLA. ENVOLVENCIA DE 167 +/-3 CM X 117+/-3 CM PIEZA.	175,000	N/A														
39	060.167.4419	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM. CALIBRE 5 FR.	PIEZA	060.167.4419	CATÉTERES PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	6	N/A														
40	060.168.9592	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LÁTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 8 FR.	PIEZA	060.168.9599	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LÁTEX ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	23	N/A														
41	060.168.9970	SONDAS PARA ESÓFAGO, DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA, CON CUATRO ORIFICIOS, DE LÁTEX, CON ANILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR.	PZA.PZA	060.168.9970	SONDAS PARA ESÓFAGO DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ANILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	34	N/A														
42	060.168.9988	SONDAS PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS. PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LÁTEX. MODELO SENGSTAKEN (BLAKEMORE). LONGITUD 100 CM. CALIBRE 21 FR	PIEZA	060.168.9988	SONDAS PARA ESÓFAGO DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ANILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 21 FR. PIEZA.	4	N/A														
43	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE BÁSICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE. UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUÑOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SÁBANA INFERIOR DE 190 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM, UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM, UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 55 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM, CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BULTO O PAQUETE	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE BÁSICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE. UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO. CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +10 CM X 90 +10 CM. UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 +10 CM X 190 +10 CM. UNA SÁBANA INFERIOR DE 190 +10 CM X 190 +10 CM. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 +10 CM X 150 +10 CM.- UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 55 +10 CM X 140 +10 CM. CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40±5 CM X 40 ±5 CM. BULTO O PAQUETE.	438	N/A														
44	060.233.9011	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES. TIPO SIMS. DELGADO.	PIEZA	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA.	3,000	N/A														
45	060.233.0235	CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO TENCKHOFF.	PIEZA	060.233.0235	CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO: TENCKHOFF. PIEZA.	75	N/A														
46	060.319.0047	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE.	EQUIPO	060.345.4547	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: - MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40ºC DE TEMPERATURA, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS O MANOPLA PRE-ENJABONADA: ES SUFICIENTE HUMEDECER CON AGUA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO DONDE SE ENCUENTRA LA ESPONJA CON EL JABÓN Y MASAJEAR LA PARTE DEL CUERPO A TRATAR. DICHO JABÓN ES HIPOALERGÉNICO Y CONTIENE UN MÁXIMO DEL 0.5% DE CHLORHEXIDINA CON ALTO PODER ANTISÉPTICO. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE O MANOPLA PARA SECADO COMPLETAMENTE ABSORBENTE DEJANDO LA PIEL SIN NINGÚN RESIDUO DE JABÓN O AGUA, QUEDANDO COMPLETAMENTE LIMPIA, SUAVE E HIDRATADA. EQUIPO.	400	N/A														
47	060.346.0100	EQUIPOS DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, CON CIERRE AUTOMÁTICO A UN CONECTOR LUER LOCK Y EN SU EXTREMO DISTAL INCLUYE EN EL TAPÓN LA SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, ELIMINANDO LA APLICACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS PARA LA MEMBRANA PERITONEAL.	EQUIPO	060.345.2912	DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO. LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO.	243	N/A														
48	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE 3 LITROS	060.382.0010	ESTERILIZANTE. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100% ENVASE CON 250 ML A 5 L.	59	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE ENVASE DE 3 LITROS														
49	060.456.0003	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑO CHICO	Caja con 100 piezas	060.456.0003	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS	1,091	N/A														

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS								CARACTERÍSTICAS OFERTADAS							DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS						
Partida No.	CLAVE	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERISTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA EN CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO Y/O PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
50	060.506.3783	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑO: 10 X 25 CM.	Pieza	060.506.3783	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 10 X 25 CM.	34	N/A														
51	060.506.3791	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑO: 20 X 25 CM.	Pieza	060.506.3791	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 20 X 25 CM. PIEZA	34	N/A														
52	060.537.0048	JABÓN NEUTRO. PASTILLA DE 100 G.	Pieza	060.537.0048	JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA. PIEZA	420	N/A														
53	060.550.0991	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE REUTILIZABLE. CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	060.550.0991	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML. PIEZA	37	N/A														
54	060.550.0909	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	060.550.0909	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML. PIEZA	23	N/A														
55	060.482.0300	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR, CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE	060.432.0300	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA DE METAL O PLÁSTICO; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA CON UNA O DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVASE	4	N/A														
56	060.470.0012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATÓXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA	060.470.0012	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE 50 A 100 X 70 A 125 MM	465	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR TAMAÑO 80 X 120 MM														
57	060.477.0382	GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO, COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G.	PIEZA	060.477.0382	GEL. GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G. PIEZA	24	N/A														
58	060.701.0360	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO 2.	Pieza	060.701.0360	PERILLA. PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 2. PIEZA.	45	N/A														
59	060.800.7184	SONDA PARA YEYUNOSTOMÍA DESECHABLE ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO 120 CM DE LONGITUD 14 FR.	Pieza	060.800.7184	SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	28	N/A														
60	060.800.7196	SONDA PARA DRENAJE TORÁXICO, DE ELASTÓMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 A 51 CM. CALIBRE 28 FR.	PIEZA	060.800.7196	SONDAS. PARA DRENAJE TORÁCICO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACA. LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	54	N/A														
61	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA, RECTANGULARES. CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060.894.0052	TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS.	296	N/A														
62	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	CAJA CON 100 SOBRES	060.543.0135	Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.	493	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR SOBRE CON 10 GRAMOS (CAJA CON 100 SOBRES)														
63	060.909.0956	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM.	ROLLO CON 12 METROS	060.909.0956	TUBOS. TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO. DIÁMETRO INTERNO: 8.00 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 11.1 MM. ROLLO DE 12 M.	139	N/A														
64	060.932.2597	VÁLVULAS PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, DE RESORTE. PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O. CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD. CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	Pieza	060.932.2599	VÁLVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS ADULTO PIEZA.	5	N/A														
65	060.953.0066	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL. GRADO MÉDICO. LONGITUD 2.7 M Y ANCHO 6 CM.	Pieza	060.953.0066	VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL. GRADO MÉDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6 CM. PIEZA.	5	N/A														
66	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M ANCHO 10 CM	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.0555	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M, 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	162	N/A														
67	060.953.0571	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.0571	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M, 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	146	N/A														
68	060.953.2825	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	PIEZA	060.953.2825	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO: DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA.	796	N/A														
69	060.953.2858	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO: DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.2858	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO: DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	252	N/A														
70	060.953.2866	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO: DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.2866	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO: DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	868	N/A														
71	130.258.0426	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO. PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO. ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. GRANDE.	PIEZA	130.258.0426	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO. PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL. AJUSTABLE. ACOJINADO. ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE. CIERRE DE VELCRO. GRANDE.	38	N/A														
72	130.258.0434	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO. PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO.	PIEZA	130.258.0434	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO. PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL. AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE. CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO.	38	N/A														
73	130.258.0616	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO.	PIEZA	130.258.0616	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO.	30	N/A														

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS								CARACTERÍSTICAS OFERTADAS							DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS						
Partida No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA EN CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	CARTA DE APOYO	REGISTRO SANITARIO Y/O PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS	CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.	PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012.	PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
74	130 258 0624	COLLARÍN TIPO FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO.	PIEZA	130 258 0624	COLLARÍN TIPO FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL. ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO.	10	N/A														
75	130 258 0640	COLLARÍN TIPO FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL. ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. EXTRAGRANDE.	PIEZA	130 258 0640	COLLARÍN TIPO FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL. ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. EXTRAGRANDE.	10	N/A														
76	060 456 0656	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX DESECHABLES, TAMAÑOS CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060 456 0656	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	100	N/A														
77	060 628 0529	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	060 131 0636	CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PLISADO, CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETRO AURICULAR. DESECHABLE. PIEZA.	14 000	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR CAJA CON 50 PIEZAS														
78	060 456 0664	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX DESECHABLES, TAMAÑOS MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060 456 0664	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	500	N/A														
79	[illegible]	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	060 506 4500	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95% CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (LMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE Y ALMOHADILLA DE POLIURETANO QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE. FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO CON BANDAS DE SUJECIÓN PARA LA CABEZA DE ELASTÓMERO SOLDADAS AL RESPIRADOR. CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE. DESECHABLE. [illegible]	44 363	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR POR PIEZA														
80	060 456 0672	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX DESECHABLES, TAMAÑOS GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060 456 0672	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES TAMAÑOS GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	400	N/A														
81	060 471 5503	PASTA CONDUCTIVA PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA.	TARRO DE 225 G	060 692 0028	PASTA O GEL CONDUCTORA PARA POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES. ENVASE CON 227 ML.	24	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR TARRO DE 228 G.														
82	060 901 4568	TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE LÁTEX, COLOR AMBAR. DIÁMETRO INTERIOR 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM	PIEZA	060 908 0[illegible]	TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE LÁTEX, COLOR ÁMBAR. DIÁMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM. ENVASE CON 10 M.	252	PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE OFERTAR ENVASE CON 10 METROS.														
83	060 368 0016	KIT PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, 2 TIEMPOS (ASEPSIA E INSTALACIÓN) SONDA FOLEY RECUBIERTA CON SILICÓN, CALIBRE DE LA SONDA 16 FR, CON GLOBO DE 5 ML, 2 VÍAS, BOLSA DE 2 L. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	KIT	060 372 0063	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO [illegible]	3,717	N/A														
84	060 368 0018	KIT PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, 2 TIEMPOS (ASEPSIA E INSTALACIÓN) SONDA FOLEY RECUBIERTA CON SILICÓN, CALIBRE DE LA SONDA 18 FR, CON GLOBO DE 5 ML, 2 VÍAS, BOLSA DE 2 L. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	KIT	060 372 0078	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTIRREFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO [illegible]	3,606	N/A														
85	060 368 2400	KIT PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, 2 TIEMPOS (ASEPSIA E INSTALACIÓN) SONDA FOLEY RECUBIERTA CON SILICÓN, CALIBRE DE LA SONDA 14 FR, CON GLOBO DE 5ML, 2 VÍAS, BOLSA DE 2L. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	KIT	060 372 0055	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA, RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO [illegible]	1,478	N/A														

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL OFERENTE

ANEXO 1.2 RELACIÓN DE INSUMOS

No partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
1	060.066.0237	SOLUCIÓN ANTI MICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO, ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL, PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELICULA EN HERIDAS. ESPRAY DE 237 ML.	PIEZA	060.066.1326	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 8 OZ (237 ML.) CON ATOMIZADOR. ENVASE CON 12 PIEZAS	796
2	060.066.0238	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELICULA EN HERIDAS; ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL, SOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE 237 ML.	PIEZA	060.066.1334	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 8 OZ (237 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS	35
3	060.066.0375	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACIÓN DE ORTOFTALALDEHÍDO AL 0.55%, LISTO PARA USARSE,PARA DESINFECCIÓN DE ARTÍCULOS SEMICRÍTICOS Y CRÍTICOS,TIEMPO DE ACCIÓN 5 MINUTOS, ENVASE CON 3.8 LITROS	pieza	060.066.0963	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFTALALDEHÍDO AL 0.55%. ENVASE CON 3.785 LTS.	58
4	060.016.0154	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV250ML.	060.016.0154	ACEITES. MINERAL PARA USO EXTERNO. ENVASE CON 250 ML.	5
5	060.066.0443	SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO PARA LA ELIMINACIÓN DE INFECCIONES Y BIOPELICULA EN HERIDAS; ISOTÓNICA CON 0.057% DE NACLO Y 0.85% DE NACL, SOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE 443 ML/15 OZ.	PIEZA	060.066.1342	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 15 OZ (443 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS	5
6	060.040.0121	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE. TIPO: OSGOOD. LONGITUD: 3.3 CM, CALIBRE: 18 G.	PIEZA	060.040.0121	AGUJAS. PARA BIOPSIA REESTERILIZABLES. TIPO: OSGOOD. 3.3 CM. 18 G. PIEZA.	235
7	060.040.9049	AGUJA PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE, TIPO OSGOOD, LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 16 G.	PIEZA	060.040.9049	AGUJAS. PARA BIOPSIA REESTERILIZABLE. TIPO: OSGOOD. LONGITUD: CALIBRE: 3.3 CM. 16 G. PIEZA. PIEZA.	95
8	060.066.0773	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENVASE CON 20 LITROS	060.066.0773	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS.	15
9	060.066.0872	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LAPAROSCÓPICO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PROTEASA 8%, AMILASA 6.67%, LIPASA 8.00%, CARBOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA APA (ACCIÓN PROTEOLICA AVANZADA). CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILICO 10.00%. PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	ENVASE CON 4 LITROS	060.066.0872	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA, CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LÍQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS. O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL RANGO MÁS ALTO DE LA DILUCIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCIÓN ESTA CLAVE DEBERÁ SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO.	93
10	060.088.0108	APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.	ENV150PZA	060.088.0108	APÓSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM. ENVASE CON 150 PIEZAS. PIEZA.	113
11	060.088.0660	APOSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM +- 3.0 CM X 16.0 CM +- 4.0 CM.	PIEZA	060.088.0660	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM ± 3.0 CM X 16.0 CM ± 4.0 CM. PIEZA.	102
12	060.088.0686	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM +- 2.0 CM X 10.0 CM +- 2.0 CM.	PIEZA	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA.	107
13	060.088.0694	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ? 2.0 CM X 20.0 CM ? 2.0 CM.	PIEZA	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA. PIEZA.	125

9

No. partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
14	060.088.0728	APÓSITO DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM.	PIEZA	060.088.0728	APÓSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM. PIEZA.	126
15	060.088.0843	APÓSITO APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	PIEZA	060.088.0843	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	117
16	060.088.0850	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	PIEZA	060.088.0850	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	111
17	060.088.0868	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	060.088.0868	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	108
18	060.088.0876	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 10 X 10 CM.	PIEZA	060.088.0876	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.	129
19	060.088.0884	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.	116
20	060.088.0892	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	150
21	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA10PZA	060.125.0582	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. PIEZA.	23
22	060.125.0590	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A LA BASE DE CARBONXIMETIL-CELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESTOMA GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO CON 25 MM HASTA 60 MM, SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	Equipo	060.125.0590	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INSERTAR UN CINTURÓN ELÁSTICO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 55 A 70 MM DE DIÁMETRO CON ORIFICIO INICIAL PARA EL ESTOMA Y GUÍA QUE PERMITA ABRIRLO DE 25 MM HASTA 60 MM SEGÚN EL DIÁMETRO DEL ARO DEL ENSAMBLE CORRESPONDIENTE. EQUIPO.	3,000

10

No partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
23	060.166.0101	CATÉTERES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE DACRÓN, CON CONECTOR DE RESINA ULTEM, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: COLA DE COCHINO, TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	060.168.9375	PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRONICA, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: NEONATAL. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	12
24	060.125.2869	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 11.0 X 18.0 X 4.0 CM (N° 14).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	060.125.2869	BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 11.0 X 18.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	14
25	060.167.0001	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL, DE PLÁSTICO, DE DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PEDIÁTRICO.	PIEZA	060.167.5010	PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL, DE PLÁSTICO, CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA.	23
26	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN, DE PLÁSTICO. ADULTO.	PIEZA	060.132.0054	BRAZALETES, PARA IDENTIFICACIÓN, DE PLÁSTICO. ADULTO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	17
27	060.155.0015	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	060.155.0015	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA, COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18
28	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	54
29	060.155.0304	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	060.155.0304	CAMPOS QUIRÚRGICOS. CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELÍCULA IMPERMEABLE; DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRADO MÉDICO AUTOADHERIBLES HIPOALERGÉNICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARÁ LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	351
30	060.164.0048	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE 22 FR.	PIEZA	060.164.0048	SONDAS, PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	600
31	060.168.2252	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 8.5. CALIBRE 34 FR	PIEZA	060.168.2552	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 8.5 MM. CALIBRE: 34 FR.	3
32	060.166.2141	CATÉTERES, PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	PIEZA	060.166.2141	CATÉTERES, PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA, RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	5

11

No partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
33	060.166.3339	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 12 FR	PIEZA	060.166.3339	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	6
34	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 14 FR	PIEZA	060.166.3347	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 14 FR.	21
35	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 16 FR	PIEZA	060.166.3354	SONDAS. PARA ASPIRACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS ATÓXICO DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 16 FR. PIEZA.	14
36	060.167.3429	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM. CALIBRE 6 FR.	PIEZA	060.167.3429	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.	6
37	060.167.3437	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM. CALIBRE 7 FR.	PIEZA	060.167.3437	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 7 FR. PIEZA.	480
38	060.231.0001	BATA PARA PACIENTE, MANGA ABOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CON UN PAR DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 142 X 137 CM, DE TELA NO TEJIDA SMS 100%, POLIPROPILENO DE 50 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA	060.116.0021	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMMS) DE AL MENOS 38 GR/M², CON MANGA CORTA, CON DOS CINTAS DE AMARRE EN LA PARTE DELANTERA, RESISTENTE A LA PENETRACIÓN POR IMPACTO DE FLUIDOS, RESISTENTE A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. NO ESTÉRIL. CON CAPA PROTECTORA ANTIBACTERIAL. MEDIDAS: UNITALLA. ENVOLVENCIA DE 147 +/-3 CM X 117+/-3 CM PIEZA.	3,000
39	060.167.4419	CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. MODELO FOGARTY, LONGITUD 80 CM, CALIBRE 5 FR.	PIEZA	060.167.4419	CATÉTERES. PARA EMBOLECTOMÍA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY. LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	75
40	060.168.9599	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 8 FR.	PIEZA	060.168.9599	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	300
41	060.168.9870	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 18 FR.	PZA1PZA	060.168.9870	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	59
42	060.168.9888	SONDAS PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LÁTEX. MODELO SENGSTAKEN (BLAKEMORE). LONGITUD 100 CM. CALIBRE 21 FR	PIEZA	060.168.9888	SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM.CALIBRE: . 21 FR. PIEZA.	68

12

No partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
43	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE BÁSICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE; UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA. PUÑOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 + /- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BULTO O PAQUETE	060.231.0575	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE BÁSICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRÚRGICAS. PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE. UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO, CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CM X 90 ±10 CM, UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 ±10 CM X 190 ±10 CM. UNA SÁBANA INFERIOR DE 170 ±10 CM X 190 ±10 CM. UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 ±10 CM X 150 ±10 CM.- UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM. CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ±5 CM X 40 ±5 CM. BULTO O PAQUETE.	1,051
44	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO. DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.	PIEZA	060.233.0011	CONECTORES. DE UNA VÍA. DE PLÁSTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA.	14
45	060.233.0235	CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK. PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO TENCKHOFF.	PIEZA	060.233.0235	CONECTORES. DE TITANIO LUER LOCK. PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO: TENCKHOFF. PIEZA.	14
46	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE.	EQUIPO.	060.345.4067	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: -MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 400C DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS O MANOPLA PRE-ENJABONADA: ES SUFICIENTE HUMEDECER CON AGUA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO DONDE SE ENCUENTRA LA ESPONJA CON EL JABÓN Y MASAJEAR LA PARTE DEL CUERPO A TRATAR. DICHO JABÓN ES HIPOALERGÉNICO Y CONTIENE UN MÁXIMO DEL 0.3% DE CHLOREXIDINA CON ALTO PODER ANTISÉPTICO. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE O MANOPLA PARA SECADO COMPLETAMENTE ABSORBENTE DEJANDO LA PIEL SIN NINGÚN RESIDUO DE JABÓN O AGUA, QUEDANDO COMPLETAMENTE LIMPIA, SUAVE E HIDRATADA EQUIPO.	420
47	060.345.0100	EQUIPOS DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, CON CIERRE AUTOMÁTICO A UN CONECTOR LUER LOCK Y EN SU EXTREMO DISTAL INCLUYE EN EL TAPO LA SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, ELIMINANDO LA APLICACIÓN DE SUSTANCIAS TOXICAS PARA LA MEMBRANA PERITONEAL.	EQUIPO	060.345.2012	DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO. LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO.	17
48	060.382.0010	SOLUCIÓN ESTERILIZARTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE 3 LITROS.	060.382.0010	ESTERILIZANTE. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 L.	23
49	060.456.0333	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX. DESECHABLES. TAMAÑO CHICO.	Caja con 100 piezas	060.456.0383	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTRO ESTÉRILES. DE LÁTEX DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	26
50	060.506.3783	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑO: 10 X 25 CM.	Pieza	060.506.3783	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 10 X 25 CM.	45
51	060.506.3791	SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑO: 20 X 25 CM.	Pieza	060.506.3791	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 20 X 25 CM. PIEZA.	28
52	060.537.0048	JABON NEUTRO. PASTILLA DE 100 G.	Pieza	060.537.0048	JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA. PIEZA.	54

No. partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
53	060.550.0891	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLE CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	060.550.0891	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML. PIEZA.	285
54	060.550.0909	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	060.550.0909	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML. PIEZA.	138
55	060.602.0303	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR, CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	ENVASE	060.602.0303	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA VÍA VAGINAL ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA DE METAL O PLÁSTICO; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA CON UNA O DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVASE	2
56	060.470.8012	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBROSA A BASE DE COLÁGENO Y POLIVINILPIRROLIDONA, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATOXICA, TAMAÑO 80 X 120 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA	060.470.0112	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM	5
57	060.697.0382	GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G.	PIEZA	060.697.0382	GEL. GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G. PIEZA.	162
58	060.701.0360	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, DE HULE, NO 2.	Pieza.	060.701.0360	PERILLA. PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 2. PIEZA.	146
59	060.830.7104	SONDA PARA YEYUNOSTOMÍA DESECHABLE ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO 120 CM DE LONGITUD 14 FR.	Pieza	060.830.7104	SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO, DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	252
60	060.830.7195	SONDA PARA DRENAJE TORÁXICO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 A 51 CM. CALIBRE 28 FR.	PIEZA	060.830.7195	SONDAS. PARA DRENAJE TORÁCICO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACA. LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	868
61	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060.894.0052	TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS.	5
62	060.543.0623	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	CAJA CON 100 SOBRES	060.543.0623	TUBOS. TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO. DIÁMETRO INTERNO: 8.00 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 11.1 MM. ROLLO DE 12 M.	4
63	060.909.0956	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIÁMETRO INTERNO 8.00 MM DIÁMETRO EXTERNO 11.1 MM.	ROLLO CON 12 METROS	060.909.0956	VÁLVULAS. PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE RESORTE PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: ADULTO PIEZA.	4
64	060.932.2599	VÁLVULAS PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, DE RESORTE, PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H20, CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD, CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO.	Pieza.	060.932.2599	VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MÉDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6 CM. PIEZA.	6
65	060.953.0266	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MÉDICO, LONGITUD 2.7 M Y ANCHO 6 CM.	Pieza	060.953.0266	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	5
66	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M ANCHO. 10 CM	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.0555	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	100
67	060.953.0571	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.0571	VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	450
68	060.953.2825	VENDAS ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	PIEZA	060.953.2825	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA.	350
69	060.953.2858	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.2858	VENDAS. ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	607

14

No partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
70	060.953.2866	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	060.953.2866	VENDAS, ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	530
71	130.258.0426	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. GRANDE.	PIEZA	130.258.0426	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. GRANDE.	576
72	130.258.0434	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO.	PIEZA	130.258.0434	COLLARÍN TIPO: THOMAS BLANDO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACOJINADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO. PEDIÁTRICO.	1,055
73	130.258.0616	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO.	PIEZA	130.258.0616	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA. BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. CHICO.	80
74	130.258.0624	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA, EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO.	PIEZA	130.258.0624	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO.	4,416
75	130.258.0640	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. EXTRAGRANDE.	PIEZA	130.258.0640	COLLARÍN TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. EXTRAGRANDE.	1,296
76	060.456.0656	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES; DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑOS CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060.456.0656	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	261
77	060.621.0523	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	060.621.0656	CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR. DESECHABLE. PIEZA.	465
78	060.456.0664	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX. DESECHABLES, TAMAÑOS MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060.456.0664	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	493

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

No partida.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDIDA	CLAVE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	CANTIDAD SOLICITADA
79	060.621.0525	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	060.506.4500	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%, CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE Y ALMOHADILLA DE POLIURETANO QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE, FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO, CON BANDAS DE SUJECIÓN PARA LA CABEZA DE ELASTÓMERO SOLDADAS AL RESPIRADOR. CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE. DESECHABLE. ESTILO COPA. CAJA CON 160 PIEZAS.	17,000
80	060.456.0672	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑOS GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	060.456.0672	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	44,343
81	060.697.5501	PASTA CONDUCTIVA PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA.	TARRO DE 228 G.	060.697.0028	PASTA O GEL CONDUCTORA PARA POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES. ENVASE CON 237 ML.	24
82	060.909.4564	TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE LÁTEX, COLOR ÁMBAR, DIÁMETRO INTERIOR 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM	PIEZA	060.908.0924	TUBO PARA ASPIRADOR, DE HULE LÁTEX, COLOR ÁMBAR. DIÁMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM. ENVASE CON 10 M.	252
83	060.168.0016	KIT PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, 2 TIEMPOS (ASEPSIA E INSTALACIÓN) SONDA FOLEY RECUBIERTA CON SILICÓN, CALIBRE DE LA SONDA 16 FR, CON GLOBO DE 5 ML, 2 VIAS, BOLSA DE 2 L. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	KIT	060.172.0063	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5 CC. CALIBRE: 16 FR.	1,752
84	060.168.0018	KIT PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, 2 TIEMPOS (ASEPSIA E INSTALACIÓN) SONDA FOLEY RECUBIERTA CON SILICÓN, CALIBRE DE LA SONDA 18 FR, CON GLOBO DE 5 ML, 2 VÍAS, BOLSA DE 2 L. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	KIT	060.172.0071	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5 CC. CALIBRE: 18 FR.	1,806
85	060.168.1400	KIT PARA INSTALACIÓN DE DRENAJE URINARIO CON CIRCUITO CERRADO, 2 TIEMPOS (ASEPSIA E INSTALACIÓN) SONDA FOLEY RECUBIERTA CON SILICÓN, CALIBRE DE LA SONDA 14 FR, CON GLOBO DE 5 ML, 2 VÍAS, BOLSA DE 2 L. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	KIT	060.172.0055	CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LÁTEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VÍAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETEADO) DE 5 CC. CALIBRE: 14 FR.	1,423

ANEXO 1.4

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR			
PROVEEDOR:	(1)		
FOLIO DE REPORTE:	(2)		
FECHA:	(3)		
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)		
DATOS DEL FABRICANTE			
MARCA:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)		
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)		
RESPUESTA MEDIANTE: (9)			
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO:	
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)			
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )	
ACCIONES APLICADAS (11)			
PREVENTIVA:		**CORRECTIVA:**	
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA CONSTANTE	( ) CAMBIO FÍSICO	( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:			19
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)			
RETIRO ( )		CANJE ( )	
OBSERVACIONES:			
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)	

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE *DE INSUMOS PARA LA SALUD"*, EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE COMPLETO DE LÁ EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

ANEXO 2 (COSTOS)

COSTOS

INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.						
PARTIDA	**CLAVE COMPENDIO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**
12	060.088.0686	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA.	PIEZA	MOLNLYCKE 287200	113	**$53.73**
13	060.088.0694	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA. PIEZA.	PIEZA	MOLNLYCKE 295200	102	**$99.28**
16	060.088.0850	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	PIEZA	MOLNLYCKE 294199	126	**$105.93**
17	060.088.0868	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	MOLNLYCKE 294199	117	**$361.07**
18	060.088.0876	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.	PIEZA	MOLNLYCKE 282055	111	**$105.93**
19	060.088.0884	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.	ENVASE CON 5 MEMBRANAS	PROHEAL 83032-001	108	**$198.45**
20	060.088.0892	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA		129	**$220.84**
50	060.506.3783	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 10 X 25 CM.	PIEZA	INTEGRA 34101	14	**$23,597.00**
51	060.506.3791	SUSTITUTO DE PIEL. SUSTITUTO DE PIEL CONFORMADO POR UNA MATRIZ DE DOBLE CAPA: UNA CAPA EXTERNA DE POLISILOXANO Y UNA CAPA INTERNA DE COLÁGENO DE BOVINO Y GLICOAMINOGLICANOS. ESTÉRIL. TAMAÑOS: 20 X 25 CM. PIEZA.	PIEZA	INTAGRA 38101	14	**$40,675.00**

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$1,033,277.61 (Un millón treinta y tres mil doscientos setenta y siete pesos 61/100 m.n.)** más impuestos que ascienda a **$165,324.42 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos 42/100 m.n.),** que hace un total de **$1,198,602.03 (Un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos dos pesos 03/100 m.n.).**